Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente No. 500013103001 2015 00238 00 C.4.

Villavicencio, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

1. Para todos los efectos procesales pertinentes, obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, el oficio y anexos provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, visible en el archivo 10 del presente cuaderno.

2. Se requiere a la ejecutante para que en el término de 30 días siguientes, efectúe y acredite las diligencias de notificación personal del ejecutado, tal como fue ordenado en el ordinal cuarto del auto proferido 17 de noviembre de 2023, so pena de declarar la terminación de este trámite por desistimiento tácito, en la forma prevista por el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy **6 de mayo de 2024** se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO.**

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA